



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T67-24
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Art 42
Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet:
Núm. Dictamen Presup: S/N	AA-50-GYR-050GYR036-T-67-2024
	No. de Pedido: D4P0087
	Elaboración: 30/07/2024 Impresión 30/07/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL

R.F.C. GED-191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 080235 08680201 MOLDES. PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Importe Total

SUB. TOTAL	\$	42,978.00
I. V. A.	\$	6,876.48
TOTAL	\$	49,854.48

(cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)

Administrador del Pedido DRA. PERLA E. ZARAGOZA GARGAS	Área Contratante Jefa del Dpto. C. DE PATOLOGIA
Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	Autorización (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA
Área Requerente Jefe del Departamento de Abastecimiento	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
Área Requerente Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T67-24
Número de Sesión:	No. bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 08/08/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-67-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0087
	Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL CUAUTITLAN 54725

R.F.C. GED -191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imd. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustentará en la colización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEDEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de aduñación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adulteraciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalizas Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

DRA. PERLA E. ZARAGOZA VARGAS

JEFA DEL DPTO. C. DE PATOLOGIA

Jefa Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APROFIECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

JEFÉ DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Jefa Requeriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ

Administrador del Pedido	DRA. PERLA E. ZARAGOZA VARGAS
JEFA DEL DPTO. C. DE PATOLOGIA	
Jefa Contratante	LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APROFIECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIAL
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N⁴
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T67-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 08/08/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-67-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0087
	Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL CUAUTITLÁN 54725

R.F.C. GED -191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN Circ. 37 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/08/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambio" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, comprados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSPy 55.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes o objeto del presente contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes o objeto del presente contrato.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de reclusión y partida presupuestal, 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surt efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; librándolo al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.2. El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido DRA. PERLA E. ZARAGOZA VARGAS	Jefa del Dpto. C. de Patología
--	--------------------------------

Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	Autorización (N ¹) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ALVAREZ	Área Requiere LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
Jefe del Departamento de Abastecimiento	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	DIRECTOR DE LA UMAE	JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento AAGYR036-T67-24
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Art 42
Clasificación presupuestal :	No. Compranet
Núm. Dictamen Presup: S/N	AA-50-GYR-050GYR036-T-67-2024
No. de Pedido: D4P0087	Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL
CUAUTITLÁN 54725
R.F.C. GED -191204-EA9 No. Proveedor: 00147988
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN Circ. 37 Loc. 13 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/08/2024
Partida presupuestal : 0416 21053002
Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Nombre Alejandro Padilla Rosas

CARGO

R. Legal

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
■■■■■	30	07	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

Administrador del Pedido

DRA. PERLA E. ZARAGOZA VARGAS

JEFÁ DEL DPTO. C. DE PATOLOGÍA

jefa Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ

JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

lnea Requerida

LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Autorización (Nº)

■■■■■

Administrador del Pedido	DRA. PERLA E. ZARAGOZA VARGAS
JEFÁ DEL DPTO. C. DE PATOLOGÍA	<i>Nombre Alejandro Padilla Rosas</i>
jefa Contratante	LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO	<i>Nombre Alejandro Padilla Rosas</i>
Autorización (Nº)	■■■■■

Representante Legal	DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE LA UMAE	LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
lnea Requerida	■■■■■
LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE
JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO	<i>Nombre Alejandro Padilla Rosas</i>